



## NOTA INFORMATIVA Colegio Santa Ana de Fraga

Estimadas familias, ya que estamos viviendo tiempos convulsos e inciertos, desde el Colegio Santa Ana creemos que debemos compartir la información que nos llega desde la Administración autonómica en materia de educación.

Recientemente se ha publicado la **Orden, de 30 de junio de 2020**, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del **Plan de Contingencia** en el ámbito educativo.

Estas instrucciones tienen por objeto establecer las condiciones concretas para el cumplimiento de las medidas sanitarias que serán de aplicación a los centros docentes.

En el ámbito educativo se adoptarán medidas de protección general, higiénico-preventivas y organizativas, siendo de obligado cumplimiento las normas sobre desinfección y prevención que determine en cada momento la autoridad sanitaria. Estas medidas se complementarán con otras de protección individual, así como distancias, limpiezas de manos, desinfección de centros etc.

Primero de todo nos gustaría presentar los tres posibles escenarios de inicio y desarrollo del curso escolar:

**Escenario 1.** Nueva normalidad. Riesgo de contagio relativamente bajo y capacidad de control de posibles focos elevada. La actividad educativa se realizará de manera **presencial** incorporando medidas higiénico-preventivas y organizativas (grupos estables formados por los alumnos/as cada clase). Este escenario es del que se debe de partir para la organización del curso escolar, previendo medidas que faciliten el paso a los siguientes escenarios.

**Escenario 2.** Pueden darse en las siguientes circunstancias: **a)** Que alguna persona entre el alumnado o personal docente o no docente, esté contagiada o relacionada con alguna persona contagiada. **b)** Que debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, se dictamine la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial será el modelo básico, complementado con la educación a distancia (teleformación).

**Escenario 3.** No es posible la actividad educativa presencial debido a la aparición de algún brote que obligue al confinamiento y debiendo procederse al cierre temporal del centro educativo. Ante este escenario, deberá implantarse de nuevo el **sistema de educación a distancia** de acuerdo con lo establecido en las programaciones didácticas.

Para poder cumplir con todo lo que nos indica la Orden, necesitamos la **corresponsabilidad de la Comunidad Educativa**, o sea, que todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad. Concretamente a las familias se les pide:

- Las familias deben colaborar en la adopción de rutinas de higiene con sus hijas e hijos, e informarles de acuerdo a su edad (explicando la situación, llevando pañuelos de papel desechables, mascarillas, ...).

- Las familias deben comprometerse a tomar la temperatura de sus hijas e hijos y no llevarles al centro ante la presentación de posibles síntomas.
- Las familias deben proveer de mascarillas a sus hijas e hijos.
- La necesidad de colaborar para que no se produzcan aglomeraciones en las entradas y salidas. Ya que estará restringido la entrada de padres y madres al recinto escolar, salvo Ed. Infantil y posiblemente 1º de E.P.
- Las familias deben comprometerse a visitar el centro lo menos posible.

El colegio irá informando a las familias de las posibles modificaciones que se den estas próximas semanas y durante el curso escolar. Para ello, se mantendrá abierto un canal de comunicación entre el centro educativo, las familias y el alumnado. Información clara y precisa sobre:

- La importancia de su papel activo en la observancia de las medidas higiénico-sanitarias (explicando a sus hijas/os la situación, llevando mascarillas, ... )
- Las condiciones de reapertura del centro.
- Los horarios de entrada y salida del centro y los accesos que les correspondan según el protocolo establecido.
- El material que el alumnado podrá traer al colegio y llevarse a casa.
- Los medios disponibles y el protocolo de actuación en caso de que se produzca un contagio en el centro.
- Cuando sean usuarios/as del comedor escolar, las normas básicas sobre su nueva organización.
- La suspensión o realización de las actividades extraescolares presenciales (incluida el “aula matinal”), ya que no se pondrán mantener los grupos estables (clase).

Saludos,

El Equipo Directivo  
Colegio Santa Ana de Fraga